



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 17 MAR 2021

Referencia: 110014003081-2019-01426-00

Como quiera que el *curador ad litem*, designado en auto del 15 de febrero de 2021 (fl. 55), se encuentra domiciliado en la ciudad de Cali – Valle del Cauca, lo que le impide con dificultad fungir el cargo aquí encomendado, el Juzgado procederá a relevarlo y su lugar se nombra al abogado **ALEJANDRO RODRIGUEZ JIMENEZ**, a quien se le informará su designación al correo electrónico alejandro.rodriguez@ajc.com.co, advirtiéndole que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en cinco (5) procesos como defensor de oficio, so pena de hacerse acreedor a las sanciones a que haya lugar. *Comuníquesele.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 016 del
17 MAR 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario